Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **23 de marzo de 2023**

VISTO, el Expediente MPA-E-15076-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipo de RED para la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, según detalle de Nota de Pedido N° 17/2023 – RAF 560.

Que en orden 7 obra Nota del Departamento de Sistemas a través de la cual solicita autorización para iniciar el trámite de la adquisición mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 7 obra la autorización del señor Subsecretario de Industria.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2023– RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 17 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 86/2023 y en orden 18 obra Nota de Pedido Nº 17/2023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2023– RAF 560, adquisición de equipo de RED para la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 48/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.03.23 12:05:41 -03'00'